

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández, Dña. María Carmen Adán Marín y Dña. María Dolores Tomás Heredia, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA LA INSTALACION EN EL MUNICIPIO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA URBANA.

La videovigilancia es una tecnología de vigilancia operada a través de cámaras de video, cuyo propósito es llevar un registro permanente o semipermanente de los acontecimientos que ocurren en los lugares en que estas se encuentran instaladas. Como herramienta de política pública, la videovigilancia consiste en ordenar el despliegue de dichas cámaras en lugares públicos estratégicos, con el argumento de que su presencia ayude a prevenir y luchar contra la delincuencia, y también facilite la investigación de los delitos.

La videovigilancia urbana se ha convertido en un recurso estratégico para los departamentos de policía, siendo esta una tecnología que llegó para quedarse. El personal policial logra acceder al video para responder a un incidente desde cualquier lugar y en todo momento, con esto la policía puede coordinarse de manera eficiente ante un evento y ofrecer una respuesta más rápida.

En la década de los 90, los circuitos de videovigilancia empezaron a utilizarse en el sector público por los cuerpos de seguridad de los países europeos, y desde entonces, esta práctica se ha extendido a muchas naciones del mundo.

España, no se ha quedado atrás al implementar los sistemas de videovigilancia capaces de cubrir distintos puntos de forma simultánea, captar imágenes en alta resolución o activar alarmas automáticas en caso de presentarse eventos inusuales.

Todo el despliegue de los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) en España, está regulado por ley, y este marco legal controla el uso de la videovigilancia en los lugares públicos y lo limita a materias exclusivamente de seguridad.

Propuesta: Instar al equipo de gobierno a la instalación de un sistema de videovigilancia en nuestro municipio, en lugares estratégicos o sensibles de padecer actos vandálicos o ser susceptibles de fenómenos antrópicos o naturales.

Firmado: Miguel Peñalver Hernández

